



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
FXPSIMF5764/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5764/24	[Firma]	[Firma]	26/08/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Diego David, Liebel, Profesor Encargado
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Ing. Deivis Orlando, Lugo Duarte, Encargado de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 22/08/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, para traslado a la ciudad de Asunción, los días 19 y 20 de agosto del corriente año, para participar en el Taiwan-Paraguay First Technology Forum en el Banco Central del Paraguay.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	
CÓDIGO DE ENTRADA	
Expediente N°: 5764/24	
Fecha: 26/08/24	Hora: 08:10
Firma:	
Nombre de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego David Liebel	Profesor Encargado	3.628.232	
	Deivis Orlando Lugo Duarte	Encargado de Cátedra	3.486.976	
5.	Resolución de Viático: 013/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 16 de agosto de 2024. - ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 5638 /2024 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Taiwan-Paraguay First Technology Forum.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/08/2024 ✓	Hasta: 20/08/2024 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	Traslado a Asunción, para participar en el Taiwan-Paraguay First Technology Forum, en las fechas 19 y 20 de agosto del corriente año.	Banco Central del Paraguay		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología en el Taiwan-Paraguay First Technology Forum, los días 19 y 20 de agosto del corriente año.			
	Firma del Superior Jerárquico –	 Ing. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5764/24				
Fecha: 26/08/24				
Hora: 08:10				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miron J. J. J.				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 16 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 013/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL PROFESOR ENCARGADO Y AL ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Ing. Diego David Liebel Profesor Encargado y al Ing. Deivis Orlando Lugo Duarte, Encargado de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a Asunción, para participar en el Taiwan-Paraguay First Technology Forum, en las fechas 19 y 20 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, es atribución del decano “Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, conforme lo consagra el Art. 42, inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** al Ing. **Diego David Liebel**, con **Cédula de Identidad N° 3.628.232**, Profesor Encargado y al Ing. **Deivis Orlando Lugo Duarte**, **Cédula de Identidad N° 3.486.976**, Encargado de cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, traslado a Asunción, para participar en el Taiwan-Paraguay First Technology Forum, en las fechas 19 y 20 de agosto del corriente año.-
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático**” de G. 1.460.000 (**Guaraníes** Un millón cuatrocientos sesenta mil).-
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

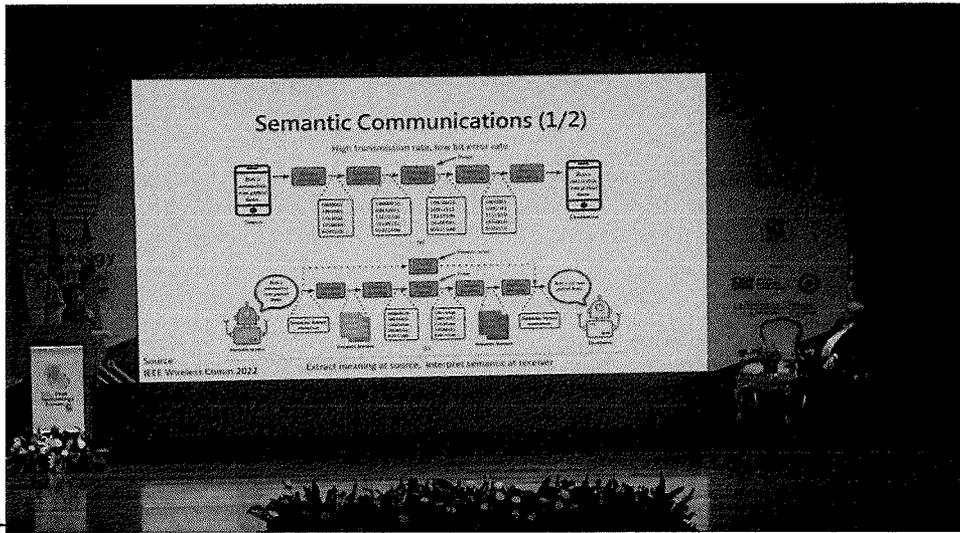
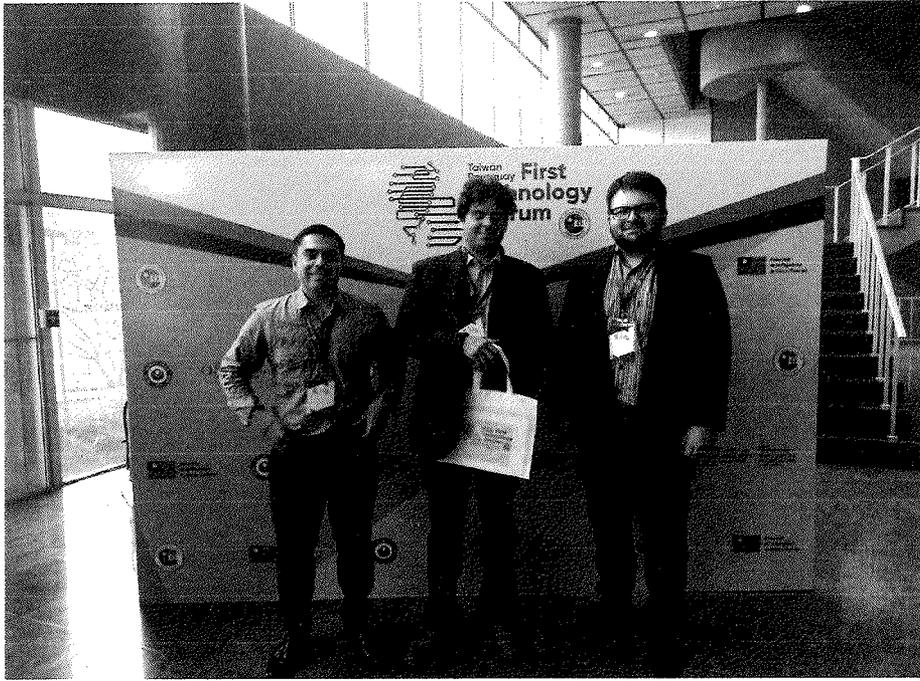
Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
Diego David Liebel	3.628.232	Profesor Encargado	19 y 20 de agosto de 2024	730.000
Deivis Orlando Lugo Duarte	3.486.976	Encargado de Cátedra	19 y 20 de agosto de 2024	730.000
Total G: Un millón cuatrocientos sesenta mil.-----				1.460.000



Mg. *Lisa S. Ramírez Aquino*
Secretaria General



Mg. *Patricia N. Martínez Lovera*
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
LP-SIMES444/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5444/24			16/8/24	
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Mg. José Osvaldo, Hermosilla Vera**, Encargado de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Mg. Natalia Elizabeth, Rolón Boytovich, Encargada de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Mg. Jessica María, Segovia Cáceres, Encargada de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Dra. Liliana Noelia, Talavera Stefani, Encargada de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 12/08/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, para traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 8 y 9 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
COMANDO EN JEFE	
MESA DE EJECUCIÓN	
Expediente N°	5444/24
Fecha	16/08/24
Hora	15:00
Firma	
Aclaración	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	José Osvaldo, Hermosilla Vera	Encargado de cátedra	4.784.851	
	Natalia Elizabeth, Rolón Boytovich	Encargada de cátedra	3.463.326	
	Jessica María, Segovia Cáceres	Encargada de cátedra	4.104.265	
	Liliana Noelia, Talavera Stefani	Encargada de cátedra	3.219.992	
5.	Resolución de Viático: 011/2024	6. Fecha de la Resolución: 07 de agosto de 2024.-		
7.	Expediente de Viático N°: 5273/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/08/2024	Hasta: 09/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	Traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 8 y 9 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.	Universidad Nacional de Asunción.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción, en la fecha 08 y 9 de agosto del corriente año.			
	Firma del Superior Jerárquico –	 Inga Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5444/24				
Fecha: 16/08/24				
Hora: 15:00				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 07 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 011/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS" Y "VIÁTICO Y MOVILIDAD".---

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Mg. José Osvaldo Hermosilla Vera, Encargado de Cátedra; a la Mg. Natalia Elizabeth Rolón Boytovich, Encargada de Cátedra; a la Mg. Jessica María Segovia Cáceres, Encargada de Cátedra y a la Dra. Liliana Noelia, Talavera Stefani, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 8 y 9 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, la Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".-----

Que, es atribución del decano "Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario", conforme lo consagra el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **COMISIONAR** a al Mg. José Osvaldo Hermosilla Vera, con Cédula de Identidad N° 4.784.851, Encargado de Cátedra; a la Mg. Natalia Elizabeth, Rolón Boytovich, con Cédula de Identidad N° 3.463.326, Encargada de Cátedra; a la Mg. Jessica María, Segovia Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.104.265, Encargada de Cátedra y a la Dra. Liliana Noelia Talavera Stefani, con Cédula de Identidad N° 3.219.992, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 7 y 8 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.---

2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático" de G. 2.400.000 (Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil).-

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
José Osvaldo, Hermosilla Vera	4.784.851	Encargado de Cátedra	8 y 9 de agosto del 2024	600.000
Natalia Elizabeth, Rolón Boytovich	3.463.326	Encargada de Cátedra	8 y 9 de agosto del 2024	600.000
Jessica María, Segovia Cáceres	4.104.265	Encargada de Cátedra	8 y 9 de agosto del 2024	600.000
Liliana Noelia, Talavera Stefani	3.219.992	Encargada de Cátedra	8 y 9 de agosto del 2024	600.000
Total G: Dos millones cuatrocientos mil.				2.400.000



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIME 5492/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5492/24			22/08/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

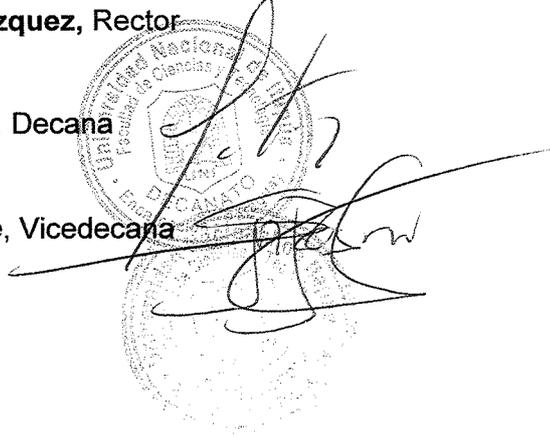
A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí, Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Ing. Soledad Maribel, Rosner Gerke, Vicedecana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 13/08/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, para traslado a la ciudad de Coronel Bogado, el 12 de agosto del corriente año, para participar en una reunión con directivos y funcionarios de la Filial de Coronel Bogado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
AREA DE ENTRADA	
N°:	5492/24
Fecha:	21/08/24
Hora:	14:10
Firma:	
Aclarar:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Soledad Maribel, Rosner Gerke	Vicedecana	2.257.010	

5. Resolución de Viático: 012/2024 6. Fecha de la Resolución: 09 de agosto de 2024.

7. Expediente de Viático N°: 5443 /2024

8. Destino de la Comisión de Servicio: Coronel Bogado

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Reunión con directivos y funcionarios.

10. Período de la Comisión: Desde: 12/08/2024 Hasta: 12/08/2024

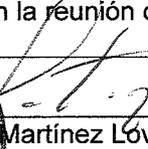
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es: Entidad o empresa visitada:

Traslado a la filial de Coronel Bogado, el 12 de agosto del corriente año, para participar de una reunión con directivos y funcionarios. Filial de Coronel Bogado

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología en la reunión con directivos y funcionarios, el 12 de agosto del corriente año.

Firma del Superior Jerárquico –   Patricia Martínez Lovera

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

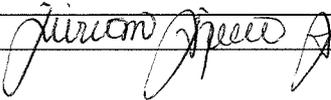
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 5492/24

Fecha: 21/08/24

Hora: 14:10

Firma: 

Aclaración de Firma: 



Encarnación, 09 de agosto de 2024.
RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 012/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA Y VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.---

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y a la Ing. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la filial de Coronel Bogado, el 12 de agosto del corriente año, para participar de una reunión con directivos y funcionarios.-----

Que, la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, es atribución del decano “Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, conforme lo consagra el Art. 42, inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR a la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana y a la Ing. Soledad Maribel Rosner Gerke, Cédula de Identidad N° 2.257.010, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la filial de Coronel Bogado, el 12 de agosto del corriente año, para participar de una reunión con directivos y funcionarios.-**
- 2º). **AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático” de G. 170.000 (Guaraníes Ciento setenta mil).-**
- 3º). **COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----**

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
Patricia Noemí, Martínez Lovera	2.152.776	Decana	12 de agosto de 2024	85.000
Soledad Maribel, Rosner Gerke	2.257.010	Vicedecana	12 de agosto de 2024	85.000
Total G: Ciento setenta mil.-----				170.000



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
 Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Lovera
 Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

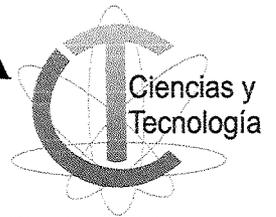
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIMES934/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente/ monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5934/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	30/08/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mg. María Noelia, Silvero Sotelo, Profesora proyectos de extensión
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Lic. Arístides, Torres González, Técnico II
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 30/08/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, para traslado a la ciudad de Coronel Bogado el 28 de agosto del corriente año, para participar en una charla de inducción a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial y la aplicación del Test de Métodos de Aprendizaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5934/24
Fecha:	30/08/24
Hora:	13:05
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Noelia Silvero Sotelo	Profesora proyectos de extensión	4.023.035	
	Aristides, Torres González	Técnico II	2.006.303	
5.	Resolución de Viático: 014/2024	6. Fecha de la Resolución: 27 de agosto de 2024.-		
7.	Expediente de Viático N°: 5871 /2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en una charla de inducción a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial y la aplicación del Test de Métodos de Aprendizaje.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/08/2024	Hasta: 28/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:		Entidad o empresa visitada:	
	Traslado a la filial de Coronel Bogado, el 28 de agosto del corriente año, para realizar una charla de inducción a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial y la aplicación del Test de Métodos de Aprendizaje.		Filial Coronel Bogado	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología en una charla de inducción a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial y la aplicación del Test de Métodos de Aprendizaje.			
	Firma del Superior Jerárquico Patricia Martínez Lovera			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5934/24				
Fecha: 30/08/24				
Hora: 13:05				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 27 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 014/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESORA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y AL TÉCNICO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. María Noelia Silvero Sotelo, Profesora proyectos de extensión y al Lic. Aristides Torres González, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para traslado a la filial de Coronel Bogado, el 28 de agosto del corriente año, para realizar una charla de inducción a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial y la aplicación del Test de Métodos de Aprendizaje.-----

Que, la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, es atribución del decano “Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, conforme lo consagra el Art. 42, inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR a la Mg. María Noelia Silvero Sotelo, con Cédula de Identidad N° 4.023.035, Profesora proyectos de extensión y al Lic. Aristides Torres González, con Cédula de Identidad N° 2.006.303, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, traslado a la filial de Coronel Bogado, el 28 de agosto del corriente año, para realizar una charla de inducción a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial y la aplicación del Test de Métodos de Aprendizaje.-**
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático**” de G. 170.000 (Guaraníes Ciento setenta mil).-
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
María Noelia, Silvero Sotelo	4.023.035	Profesora proyectos de extensión	28 de agosto de 2024	85.000
Aristides, Torres González	2.006.303	Técnico II	28 de agosto de 2024	85.000
Total G: Ciento setenta mil.-----				170.000




Mg. Lisa S. Ramirez Aquino
Secretaria General




Mg. Patricia N. Martinez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

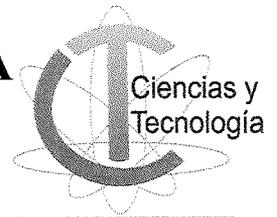
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIMES 5491/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5491/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	16/8/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Dra. Alicia Beatriz, Albrecht Encina, Profesora investigadora
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Dra. Mónica Liliana, Albrecht Encina, Profesora encargada de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 13/08/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, para traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 7 y 8 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5491/24
Fecha:	16/08/24 Hora 15:01
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Alicia Beatriz, Albrecht Encina	Profesora Investigadora	2.170.038	
	Mónica Liliana, Albrecht Encina	Profesora encargada de cátedra	3.189.365	
5.	Resolución de Viático: 010/2024	6. Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2024.-		
7.	Expediente de Viático N°: 5226/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2024	Hasta: 08/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 7 y 8 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción.			Universidad Nacional de Asunción.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología como expositores en las "V Jornadas Paraguayas de Botánica", en la Universidad Nacional de Asunción, en las fechas 7 y 8 de agosto del corriente año.				
Firma del Superior Jerárquico –		 Ino Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5491/24				
Fecha: 16/08/24				
Hora: 15:01				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 06 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 010/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.---

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Dra. Alicia Beatriz Albrecht Encina, Profesora Investigadora y a la Dra. Mónica Liliana Albrecht Encina, Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 7 y 8 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las “V Jornadas Paraguayas de Botánica”, en la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, es atribución del decano “Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, conforme lo consagra el Art. 42, inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la **Dra. Alicia Beatriz Albrecht Encina**, con **Cédula de Identidad N° 2.170.038**, Profesora Investigadora y a la **Dra. Mónica Liliana Albrecht Encina**, **Cédula de Identidad N° 3.189.365**, Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de San Lorenzo, los días 7 y 8 de agosto del corriente año, para participar como expositores en las “V Jornadas Paraguayas de Botánica”, en la Universidad Nacional de Asunción.---
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático**” de G. 1.460.000 (**Guaraníes** Un millón cuatrocientos sesenta mil).-
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
Alicia Beatriz, Albrecht Encina	2.170.038	Profesora Investigadora	7 y 8 de agosto del 2024	730.000
Mónica Liliana, Albrecht Encina	3.189.365	Profesora Encargada de Cátedra	7 y 8 de agosto del 2024	730.000
Total G: Un millón cuatrocientos sesenta mil.-----				1.460.000



Mg. *Lisa S. Ramírez Aquino*
Secretaria General



Mg. *Patricia W. Martínez Louera*
Decana

